

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 62

FECHA: 23/09/2022

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2020-00049-00	SUCESIÓN	MARIA DEL CARMEN SALGADO GARCIA	CAUSANTE: JOSE NEMESIO SALGADO PINEDA Y OTRA	22/09/2022	ACCEDE DESISTIMIENTO INVENTARIO ALGUNOS BIENES
25486-40-89-001-2021-00003-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	COLSUBSIDIO	MARIA DORIS BELLO GOMEZ	22/09/2022	ADELANTE EJECUCION. FIJA FECHA SECUESTRO.
25486-40-89-001-2021-00131-00	RESTITUCION	RENTING TOTAL S.A.S.	FENNIX BUSINNES S.A.S.	22/09/2022	REQUIERE DEMANDANTE INFORME SI DESISTE DEMANDA Y ALLEGUE COPIA DENUNCIA
25486-40-89-001-2021-00213-00	SUCESIÓN	CARLOS JULIO AGUACIA Y OTRO	CAUSANTE: MARIA ANTONIA AGUACIA DE AGUACIA	22/09/2022	FECHA INVENTARIOS Y AVALUOS
25486-40-89-001-2022-00129-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	JAVIER LEONARDO RODRIGUEZ MAHECHA	22/09/2022	FIJA FECHA SECUESTRO
25486-40-89-001-2022-00159-00	DIVISORIO	MARIA HERMINIA NIÑO CUEVAS Y OTRA	CRISPIANO CUEVAS Y OTROS	22/09/2022	TENER POR CONTESTADA DEMANDA POR ALGUNOS DEMANDADOS SIN QUE HAYAN POPUESTO EXCEPCIONES
25486-40-89-001-2022-00229-00	PERTENENCIA	JOSE RANCISCO MORA Y OTROS	PERSONAS INDETERMINADAS	22/09/2022	INADMITE DEMANDA

25486-40-89-001-2022-00239-00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIANBANK	OCTAVIO ENRIQUE TORRES FORERO	22/09/2022	MANDAMIENTO PAGO / MEDIDA CAUTELAR
-------------------------------	-----------------------	-------------	-------------------------------	------------	---

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afcc6026bcab4cfcaa3c9d2304ebce65a6ee839a9354250482ab8dad8046627**

Documento generado en 22/09/2022 06:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>